

C O R T E S

LRM pag 15726

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 179

celebrada el martes, 23 de junio de 1981

ORDEN DEL DIA:

- Enmiendas del Senado al proyecto de ley de medidas urgentes en materia educativa.
- Debate y votación de totalidad del Real Decreto-ley 10/1981, de 19 de junio, sobre inspección y recaudación de la Seguridad Social. («Boletín Oficial del Estado», núm. 147, de 20 de junio de 1981.)
- Mociones consecuencia de interpelaciones (continuación):
- Sobre red de gasoductos y conexión internacional (del señor Barón Crespo).
- Dictámenes de Comisiones (continuación):
- De la Comisión de Reglamento, sobre el proyecto de nuevo Reglamento del Congreso de los Diputados.
- Toma en consideración de proposiciones de ley:
- Sobre derogación de la Ley Orgánica de Suspensión de Derechos Constitucionales, 11/1980, de 1 de diciembre (del Grupo Parlamentario Mixto). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, núm. 130-I, de 11 de marzo de 1981.)
- Sobre acción social y organización del Instituto Social de la Marina y ampliación del campo de aplicación personal del régimen especial de la Seguridad Social (del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, núm. 129-I, de 11 de marzo de 1981.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las doce y veinte minutos de la tarde.

	Página
Enmiendas del Senado al proyecto de ley de medidas urgentes en materia educativa	10699
<i>Enmiendas a los artículos 1.º al 7.º. Fueron aprobadas.</i>	
<i>Enmiendas de incorporación de dos Disposiciones adicionales. Fueron aprobadas.</i>	
<i>Enmiendas de incorporación de una Disposición transitoria y otra derogatoria. Fueron aprobadas.</i>	
<i>Enmienda de incorporación de una Disposición final. Fue aprobada.</i>	
<i>El señor Presidente declara aprobado definitivamente el proyecto de ley, al que se incorporan las enmiendas del Senado que acaban de ser aprobadas. Para explicar el voto, intervienen la señora Vintró Castells (Grupo Parlamentario Comunista) y los señores Ramos Fernández-Torrecilla (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y Egèa Ibáñez (Grupo Parlamentario Centrista).</i>	

	Página
Debate y votación de totalidad del Real Decreto Ley 10/1981, de 19 de junio, sobre inspección y recaudación de la Seguridad Social	10704

Turno a favor del real decreto-ley, del señor Del Valle Menéndez (Grupo Parlamentario Centrista). Para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen los señores Núñez González (Grupo Parlamentario Comunista) y De Vicente Martín (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso). A continuación, hace uso de la palabra el señor Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Sancho Rof). Efectuada la correspondiente votación, fue acordada la convalidación del real decreto-ley. A continuación, fue rechazada su tramitación como proyecto de ley. Para explicar el voto, interviene el señor Peces-Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso).

Mociones consecuencia de interpelaciones (continuación):

	Página
Sobre red de gasoductos y conexión internacional (del señor Barón Crespo)	10712
<i>El señor Barón Crespo (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende esta moción. Interviene a continuación el señor Garí Mir (Grupo Parlamentario Centrista) para formular algunas modificaciones. Observaciones del señor Barón Crespo, y nueva intervención del señor Garí Mir. Fue aprobado el texto de la moción con la incorporación de las enmiendas formuladas.</i>	

*Se suspende la sesión a las dos de la tarde.
Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.*

Dictámenes de Comisiones (continuación):
De la Comisión de Reglamento, sobre el proyecto de Reglamento definitivo del Congreso de los Diputados.

<i>Artículos 1.º al 5.º. Sin discusión, fueron aprobados según el texto del dictamen.</i>	
	Página
Rúbrica del Capítulo I del Título I	10716

El señor Guerra Fontana defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. Turno en contra, del señor Carro Martínez (Grupo Parlamentario Coalición Democrática). Fue rechazada la enmienda.

Artículos 6.º al 10. Sin discusión, fueron aprobados según el texto del dictamen.

	Página
Artículo 11	10717

El señor Solé Tura defiende un voto particular del Grupo Parlamentario Comunista. Turno en contra, del señor Carro Martínez. Nuevas intervenciones de estos dos señores diputados. Fue rechazado el voto particular y aprobado el texto del dictamen.

Artículos 12 al 22. Sin discusión, fueron aprobados según el texto del dictamen.

	Página
Artículo 23	10719

El señor Bandrés Molet defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Mixto. A continuación, los señores Solé Tura (Grupo Parlamen-



tario Comunista), Guerra Fontana (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) y Solchaga Catalán (Grupo Parlamentario Socialista Vasco) defienden sendas enmiendas. Fueron rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista y del Grupo Parlamentario Mixto al número 1 de este artículo, y aprobado éste según el dictamen de la Comisión. A continuación, fue rechazado el número 2 del dictamen y aprobadas las enmiendas y el voto particular de los Grupos Parlamentarios Socialistas de Cataluña y Socialista Vasco. Para explicar el voto intervienen los señores Rojas-Marcos de la Viesca (Grupo Parlamentario Andalucista), Alcaraz Masats (Grupo Parlamentario Comunista), Herrero Rodríguez de Miñón (Grupo Parlamentario Centrista), quien anuncia el voto negativo de su partido a todo el resto del Reglamento, y Clavero Arévalo (Grupo Parlamentario Mixto).

El señor Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática) solicita la suspensión de la sesión, a la vista de las manifestaciones hechas por el señor Herrero Rodríguez de Miñón, y así lo decide el señor Presidente.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor Presidente dice que, al no existir perspectivas de que el proyecto de Reglamento sea aprobado en los términos que exige la Constitución, la Junta de Portavoces somete a decisión de la Cámara la propuesta de que este proyecto sea devuelto a la Comisión para su reconsideración.

Efectuada la votación de esta propuesta, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 262; en contra, 10 abstenciones, 30. Queda acordada la devolución del proyecto de Reglamento a la Comisión. Para explicar el voto, intervienen los señores Carrillo Solares (Grupo Parlamentario Comunista), Peces-Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y Clavero Arévalo (Grupo Parlamentario Mixto).

Toma en consideración de proposiciones de ley:

Página

Sobre derogación de la Ley Orgánica de Suspensión de Derechos Constitucionales, 11/1980, de 1 de diciembre (del Grupo Parlamentario Mixto) . . . 10730

La señora Secretaria (Becerril Bustamante) da lectura a la comunicación del Gobierno exponiendo su criterio sobre la toma en consideración de esta proposición de ley. A continuación, el señor Bandrés Molet (Grupo Parlamentario Mixto) defiende esta toma en consideración. En representación del Gobierno, le contesta el señor Olarte Cullén (Grupo Parlamentario Centrista). Fue rechazada la toma en consideración de esta proposición de ley. Para explicar el voto, interviene el señor Solé Barberá (Grupo Parlamentario Comunista).

Página

Sobre acción social y organización del Instituto Social de la Marina y ampliación del campo de aplicación personal del Régimen Especial de la Seguridad Social (del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) 10738

El señor De Vicente Martín (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende la toma en consideración de esta proposición de ley. En representación del Gobierno, le contesta el señor Del Valle y Pérez (Grupo Parlamentario Centrista). Fue rechazada la toma en consideración de esta proposición de ley.

Se levanta la sesión a las ocho y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las doce y veinte minutos de la mañana.

ENMIENDAS DEL SENADO AL PROYECTO DE LEY SOBRE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA EDUCATIVA

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Enmiendas del Senado al proyecto de ley sobre medidas urgentes en materia educativa. Enmienda al artículo 1.º (Pausa.) Enmiendas al artículo 2.º (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Pediríamos votación separada de las enmiendas al artículo 1.º, y pediríamos al señor Presidente que pudiéramos ir un poco más despacio con esta ley.

El señor PRESIDENTE: ¿Somemos a votación conjunta la totalidad de las enmiendas al artículo 1.º? (*Asentimiento.*) Todas las enmiendas relativas al artículo 1.º se someten a votación.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 236 votos emitidos; 212 favorables; uno negativo; 23 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto del artículo 1.º.

Enmienda de supresión del artículo 2.º. (*Pausa.*) Enmienda de supresión del artículo 3.º. (*Pausa.*) Se someten a votación las enmiendas de supresión de los artículos 2.º y 3.º.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 250 votos emitidos; 227 favorables; 23 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto de los artículos 2.º y 3.º que, quedan, en consecuencia, suprimidos.

Las enmiendas relativas a los artículos 5.º y 6.º me parece que tienen por objeto, exclusivamente, cambiar su numeración como consecuencia de la supresión de los dos artículos anteriores. ¿Es así? (*Asentimiento.*) Por consiguiente quedan en los mismos términos en que estaban, cambiada su numeración a consecuencia de la supresión de los artículos 2.º y 3.º.

Enmienda al artículo 6.º, que figura como artículo 4.º en el texto del Senado.

Se somete a votación la enmienda del Senado al artículo 6.º, que figura como artículo 4.º en el texto del Senado. Es enmienda de supresión del párrafo segundo del artículo 6.º.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 259 votos emitidos; 164 favorables; 95 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda del Senado respecto del artículo 6.º del texto del Congreso, que sería ya, en virtud de las votaciones anteriores, artículo 4.º.

Enmiendas al artículo 7.º, que figura como ar-

tículo 5.º en el texto del Senado. ¿Votación separada de las enmiendas al artículo 7.º? (*Pausa.*)

Se someten a votación las enmiendas al artículo 7.º, que figura como 5.º en el texto del Senado.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: 262 votos emitidos; 237 favorables; 18 negativos; siete abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado al artículo 7.º, que figura como artículo 5.º en el texto del Senado.

Enmienda consistente en la incorporación de una nueva Disposición adicional primera.

El señor Egea tiene la palabra.

El señor EGEA IBÁÑEZ: Señor Presidente, me parece que en la tercera línea del párrafo segundo de la Disposición adicional primera hay un error. Donde dice: «por falta de plazas y vacantes» yo creo que debe decir: «por falta de plazas vacantes», sin la «y».

El señor PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción, por parte de algún grupo parlamentario, para esa corrección? (*Pausa.*)

En todo caso se verificará con el Senado.

Habíamos anunciado la Disposición adicional primera, ahora Disposición adicional segunda.

El señor Egea tiene la palabra.

El señor EGEA IBÁÑEZ: Yo creo que existe también un error material en la Disposición adicional segunda. Donde dice: «se anunciarán», debe decir: «se financiarán».

El señor PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? (*Pausa.*) Parece que corresponde a la lógica de la Disposición adicional y a su remisión a la Ley de Concursos, ya que se trata de una financiación. Anuncio, de todas formas, que se verificará también con el Senado.

Había anunciadas las enmiendas consistentes en la incorporación de dos nuevas Disposiciones adicionales únicamente. Se someten a votación las enmiendas del Senado por las que propone la incorporación de dos Disposiciones adicionales.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 269; 243 favorables; uno negativo; 25 abstenciones.

abastecimiento compatible con las condiciones del mercado». Es decir, se acepta el principio, pero concretar al 10 por ciento nos parece, en este momento, prematuro.

Por otro lado, y de acuerdo con las consideraciones que he hecho anteriormente, propondríamos la modificación del segundo punto de la moción, aceptando también la filosofía, pero matizando cuando su señoría pide aquí la extensión a todo el territorio nacional. Nuestro criterio sería el siguiente: el segundo punto debería decir —y estaríamos dispuestos a votar favorablemente en este sentido—: «el Gobierno completará el plan de construcción de gasoductos...», es decir, completará, no formulará, «...con el objeto de que su extensión vaya alcanzando nuevos mercados, de acuerdo con las disponibilidades previsibles de abastecimiento». Lógicamente con la coletilla final del punto de la moción socialista, en la que se dice: «Así como su aportación a la ordenación territorial y al equilibrio regional».

Por último, una matización al tercer punto de la moción. El tercer punto de la moción pide que el Gobierno proceda a realizar, en el más breve plazo posible, la conexión. Como su señoría sabe, esta es una decisión que no es unilateral, esta es una decisión que exige unos acuerdos, unos convenios, por un lado, y, por otro, exigé unos contratos de suministros que permitan que esa conexión pueda ser posible; pueda ser útil en definitiva. Nosotros propondríamos, entonces, después de la expresión «y asegurar la independencia energética», decir lo siguiente: «El Gobierno acelerará las negociaciones en curso con el fin de conectar, en el más breve plazo posible, con la red europeo de gasoductos. Esta acción se deberá sustentar simultáneamente con la contratación de los correspondientes abastecimientos de gas natural».

Respecto a la realización inmediata del proyecto Segamo, nosotros creemos que las cosas, para poder realizarse, deben ser viables y, como su señoría sabe, en estos momentos se están realizando los estudios de viabilidad; entonces, propondríamos que el texto fuera: «Asimismo, la Empresa Nacional del Gas proseguirá...», no el Gobierno, sino la Empresa Nacional del Gas, que es quien lo realiza, ...«lo estudios de viabilidad del proyecto Segamo o, en su caso, la diversificación determinada».

En estas condiciones, y dejando tal como está el cuarto punto de la moción, el Grupo Parla-

mentario Centrista estaría dispuesto a votar favorablemente la moción del Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores diputados.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señorías, con respecto a la modificación que se propone en el primer punto, estamos de acuerdo, porque, además, como tenemos la seguridad de que ustedes no van a seguir ejecutando el Plan Energético Nacional mucho tiempo, antes del 90 lo revisaremos nosotros al alza, o sea, que eso se podrá ver. Han reconocido, de todas maneras, que habían infravalorado la demanda.

En segundo lugar, estamos de acuerdo con la enmienda, pero hay un problema que se me plantea y es que el señor Garí ha dicho que el Gobierno completará el Plan Nacional de Gasoductos lo que impediría que el plan de construcción de gasoductos lo envíe el Gobierno a la Comisión de Industria y Energía del Congreso, porque este diputado no tiene la suerte de conocerlo. Por tanto, sería interesante que se nos enviara el actualmente existente y el completado, los dos.

En tercer lugar, también estamos de acuerdo con Enagás, que es quien debe llevar adelante el Segamo. Nos alegra saber que hay negociaciones ya en curso, porque esto no lo dijo el otro día el señor Ministro. La única pregunta que me queda es que si ustedes mantienen el último punto desde el punto y seguido del primer párrafo, que dice: «... para ello es necesario lograr la participación de los intereses públicos españoles en la Red Transnacional Europea», eso ¿se suprimiría o lo mantiene? Si esto se mantiene, nosotros estamos absolutamente de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Para precisar el alcance de su propuesta, tiene la palabra el señor Garí.

El señor GARI MIR: Sí, señor Presidente, respecto a las revisiones del Plan Energético, su señoría sabe muy bien que en el propio Plan Energético se prevé que cada dos años se producirá la revisión. Esos dos años, si no me falla la memoria, terminan el día 29 de julio. Creo que a las doce de la noche o algo así.

Por otro lado, su señoría se refiere al texto del tercer punto cuando dice que para ello es necesario lograr la participación de los intereses públicos españoles en la Red Transnacional Europea. No había entendido muy bien el alcance de esa expresión, y por ello había propuesto decir precisamente que esta acción se deberá sustentar simultáneamente con la contratación de los correspondientes abastecimientos de gas natural, que precisaba más el tema. En todo caso, nuestra oferta está en el sentido de mantener este texto tal como lo hemos planteado, eliminando esa expresión e introduciendo ese inciso en el punto tercero.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Está claro? *(Pausa.)*
Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Perdón, señor Presidente, estamos de acuerdo con las modificaciones que se han propuesto por parte del representante de UCD.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación la moción en los términos resultantes de incorporar las propuestas de modificación del Grupo Centrista que han sido asumidas por el grupo proponente. Se somete a votación la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso sobre Red de Gasoductos y conexión internacional en los términos resultantes de incorporar al texto inicial las modificaciones propuestas por el Grupo Centrista y asumidas por el grupo proponente.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 281; 271 favorables; nueve negativos; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada, en los términos en que ha sido sometida a votación, la moción consecuencia de la interpelación sobre red de gasoductos y conexión internacional.

El Pleno se reanudará a las cuatro y media de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las dos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

DICTAMENES DE COMISIONES (continuación):

— DE LA COMISION DE REGLAMENTO
SOBRE EL NUEVO REGLAMENTO DE
LA CAMARA

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Vamos a debatir y votar el dictamen de la Comisión de Reglamento sobre el nuevo Reglamento del Congreso de los Diputados.

No hay enmiendas mantenidas respecto de los cinco primeros artículos del Reglamento, por lo que vamos a someterlos a votación conjunta. Artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 228 votos emitidos, todos ellos favorables.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º en los términos en que figuran en el dictamen de la Comisión de Reglamento.

Enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña a la rúbrica del Capítulo I del Título I. Tiene la palabra el señor Guerra.

Rúbrica del
Capítulo
primero del
Título I

El señor GUERRA FONTANA: Señor Presidente, señorías, esta enmienda es muy simple y a la vez muy breve. En realidad quiero ya inicialmente dejar constancia de que retiro una parte de la enmienda, y es aquella que habla de privilegios, toda vez que hay otro capítulo dentro del mismo título que se dedica a privilegios. Sí, en cambio, la mantengo en cuanto a lo referente a derechos y facultades, y por una razón sencilla, entre otras, pero ésta es la primera y primordial, porque en el propio texto del segundo artículo que hay dentro de este capítulo y título se hace constar que, entre otras, tendrán facultades los señores diputados..., etcétera. Entonces, si el articulado mismo nos establece ya inicialmente una distinción más o menos nítida entre lo que son derechos y facultades, creemos que debería ser debidamente recogida en su denominación, y también en el lenguaje no tan sólo vulgar, sino jurídico y político, que una cosa son los derechos y otra cosa son las facultades. Las facultades quiza

podemos renunciar en algún momento a ellas, no son obligatorias de ejercer y en cambio los derechos son inalienables e inseparables a la calidad de diputado que ostentamos.

Por eso solicito una votación de conformidad con el enunciado de mi enmienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de la enmienda? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, realmente no es un turno en contra, porque el tema es lo suficientemente inocuo como para que no tenga demasiado interés.

El Capítulo I que nosotros hemos incluido en el Título I es «De los derechos de los diputados». En este capítulo se regulan los derechos. En el Capítulo II, las prerrogativas, y en el Capítulo III los deberes de los diputados.

Nosotros consideramos que, sin perjuicio de que el señor Guerra Fontana tenga cierta razón en marcar ciertas sutilezas en orden a la distinción entre derechos y facultades, todo derecho va acompañado de una facultad, y esta facultad de un derecho, prácticamente son términos intercambiables, y por eso creemos que es mejor dejar, por razones de pura simplicidad, el término de «los derechos de los diputados» en vez de hacer esta distinción entre derechos y facultades.

Esta es la razón por la cual nosotros, sin considerar el hecho realmente importante, creemos que es preferible dejar el texto tal y como está en el proyecto, esto es, hablando exclusivamente de los derechos de los diputados, porque consideramos que al aludir a los derechos se alude también a las facultades.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación.

Se somete a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, sobre la rúbrica del Capítulo I del Título I.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; 116 favorables; 124 negativos; 17 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña a la rúbrica del Capítulo I del Título I.

Se someten a votación los artículos 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10, en los términos en que figuran en el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; 251 favorables; seis negativos; cuatro abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10, conforme al dictamen de la Comisión.

* Voto particular del Grupo Comunista al artículo 11. Tiene la palabra el señor Solé Tura. Artículo 11

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, nuestro voto particular tiene como finalidad mantener el texto de la Ponencia en lo que se refiere concretamente al último inciso de lo que era este artículo 11.

Este artículo se refiere al tema de la inmunidad, y ahora se recoge la inmunidad en sus términos estrictos; es decir, en el sentido de que los diputados sólo podrán ser detenidos en caso de flagrante delito y no podrán ser inculcados ni procesados sin la previa autorización del Congreso. En el texto de la Ponencia se añadía que esta autorización será también necesaria para continuar las actuaciones judiciales respecto de quienes hallándose precisamente procesados o inculcados acceden a la condición de diputado, y esto es lo que se ha suprimido.

Nuestro voto particular tiende a mantener ese texto por una razón muy elemental. Nosotros entendemos que la inmunidad protege al diputado desde el momento en que el diputado alcanza la condición de tal, y eso se refiere, en consecuencia, a todas sus actuaciones, y no se refiere tanto al hecho de un delito precedente como al hecho de su protección como representante.

En consecuencia, quiere decirse que desde el momento en que es elegido representante y es convalidada su elección, a partir de ese momento el diputado queda protegido por la inmunidad en lo que se refiere a sus actuaciones futuras, no tanto en sus actuaciones pasadas, sino al hecho de que en referencia a esas actuaciones pasadas debe ser protegido de la misma manera; es decir, que para poder ser procesado debe existir una previa autorización del Congreso.

Nos parece que quitar eso abre un portillo a una arbitrariedad que es, precisamente, lo que el

concepto de inmunidad intenta evitar, y es que un diputado, pese a estar protegido por la inmunidad, pueda ser perseguido por un delito, por un proceso que le haya sido abierto con anterioridad. Nosotros entendemos, en consecuencia, que debe mantenerse el texto inicial de la Ponencia, añadiéndose al artículo el último inciso que le fue suprimido y ese es el sentido de nuestro voto particular que pedimos se someta a votación. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra de esta enmienda. *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, en estos artículos 10 y 11 que defienden o que establecen los privilegios o prerrogativas de la inviolabilidad (artículo 10) y de la inmunidad (artículo 11), estas prerrogativas derivan de la propia Constitución, que las establece y las defiende, y han sido articuladas en este proyecto de Reglamento en virtud de una tradición ya muy vetusta de que estos privilegios vienen siendo consustanciales al derecho parlamentario desde hace más de un siglo. Ahora bien, lo que no podemos ignorar es que éstos, más que derechos y prerrogativas como se les llama en este Reglamento, son tradicionalmente considerados unos privilegios y como tales privilegios entendemos que deben ser objeto de interpretación restrictiva.

En Derecho comparado, estos privilegios han sido objeto de una interpretación tan restrictiva que apenas salvo el de la inviolabilidad, que por supuesto es consustancial al ejercicio de la función parlamentaria, y el de la inmunidad, hoy en día prácticamente no existen en el Derecho comparado, sobre todo en los derechos parlamentarios más acuciados. Consiguientemente, nosotros entendemos que en virtud de la aplicación del principio general de Derecho de que los privilegios deben ser objeto de interpretación restrictiva, no puede en este caso ampliarse el concepto estricto que viene contenido en la Constitución.

Por una parte, el señor Solé afirma que se trata de defender al diputado de ciertas arbitrariedades. Pues bien, señores, la historia parlamentaria está llena de arbitrariedades en virtud de las cuales muchos diputados se presentaron a la elección precisamnete para huir de la acción de los tribunales y ésta era una arbitrariedad mucho mayor de la que se intenta salvaguardar con la enmienda del Grupo Comunista.

Consiguientemente, nosotros defendemos el texto tal y como está concebido en el artículo 11 del proyecto, por entender que se trata de un privilegio que está contemplando exclusivamente el privilegio constitucional en sus propios términos y no debe ser objeto de ningún tipo de añadidos. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solé.

El señor SOLE TURA: Muy brevemente, señor Presidente, porque esta discusión con el señor Carro, que de hecho continúa la que ya tuvimos en Comisión, me lleva un poco al fondo del problema.

Para el señor Carro, la inmunidad es un privilegio, y como tal debe ser restringido. Llevando sus razonamientos a las lógicas consecuencias, prácticamente habría que abogar por la desaparición del concierto de inmunidad y él sabe perfectamente, y creo que es bueno que se diga, que la inmunidad no es un privilegio gratuito. La inmunidad forma parte de lo que se ha entendido históricamente por la configuración de la soberanía de la Cámara, del Congreso de los Diputados en este caso, del Parlamento, como materialización y concreción del principio de soberanía frente a la posible arbitrariedad, a la posible prepotencia de otros poderes. En consecuencia, el mantenimiento de la inmunidad no es un privilegio del diputado individual como tal, sino un principio constitutivo de la Cámara de los Diputados en cuanto que es Cámara soberana y en ese sentido entiendo que los miembros de esa Cámara soberana deben estar protegidos por el principio de inmunidad tanto en sus actuaciones como tales como en cuanto al resto de las actuaciones previas. Por eso mantengo el voto particular y entiendo que el principio de inmunidad no debe ser restringido sino más bien mantenido en toda su amplitud como principio fundamental que es de la Constitución misma de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, yo estoy totalmente de acuerdo con lo que acaba de decir el señor Solé en el sentido de que la inmunidad es un privilegio de la Cámara y no de los parlamentarios y precisamente por eso es

por lo que debe ser desechada la enmienda que propone, porque lo que pretende introducir es un privilegio para los parlamentarios, y no un privilegio que defienda los intereses y los derechos de la Cámara.

Por otra parte, la inmunidad tiene evidentemente un origen histórico remoto que hace más o menos cuatro siglos, cuando en los países anglosajones se hablaba de la inmunidad como el derecho del «going, remaining and returning», en relación con las permanencias, las idas y venidas de la Cámara. Este derecho que nació en el Derecho parlamentario inglés, hoy en día está prácticamente en desuso en el derecho parlamentario británico. Realmente no tenemos por qué en estos momentos hacer ninguna interpretación extensiva, cuando lo que se pretende es defender los pretendidos derechos y privilegios de los parlamentarios, cuando en realidad lo que hay que hacer es defender las prerrogativas, las funciones y las competencias del Parlamento.

Aquí estamos para defender al Parlamento y no a los parlamentarios, y, en este sentido, el contenido del artículo tal y como está en el proyecto, es como mejor lo defiende, como mejor interpreta literalmente lo que dice la Constitución y, en este sentido, podemos decir que defendemos el texto del artículo tal y como está redactado.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a las votaciones.

Se somete a votación el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista respecto del artículo 11.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 288 votos emitidos; 47 favorables; 237 negativos; cuatro abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 11.

Se somete a votación el texto del artículo 11 conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 288 votos emitidos; 258 favorables; tres negativos; 27 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el

artículo 11 en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

Artículos 12 a 22, ambos inclusive, respecto de los cuales no hay mantenidas enmiendas; se someten a votación conjunta.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 290 votos emitidos; 284 favorables; dos negativos; cuatro abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 12 a 22, ambos inclusive, conforme al dictamen de la Comisión.

Tiene la palabra el señor Del Valle.

El señor DEL VALLE Y PEREZ: Señor Presidente, pido disculpas por la advertencia tardía, pero creo que en el párrafo 3 del artículo 22 hay una errata, donde dice: «... al exigir su plazo...», debe decir: «... al extinguir el plazo del mandato...». «El diputado perderá su condición de tal... Por extinción del mandato, al extinguir su plazo o disolverse la Cámara».

El señor PRESIDENTE: Evidentemente, es «al expirar su plazo o disolverse la Cámara».

• Artículo 23, enmienda número 266 del Grupo Parlamentario Mixto. Artículo 23

Tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLET: Señor Presidente, señoras y señores diputados, la enmienda que presento a la consideración de la Cámara se refiere solamente al número 1 de la primitiva enmienda, ya que el número 2 fue retirado en Comisión y el número tres fue aprobado e incorporado al dictamen.

Consiste esta enmienda en que puedan formar un grupo parlamentario los diputados que hubieran concurrido a las elecciones bajo una misma identificación electoral en número no inferior a 15. Pero también se podrá formar un grupo parlamentario con un número de cinco o más diputados de una o varias formaciones políticas, cada una de las cuales no hubiera reunido aquel número mínimo.

Creo que, si ahora se hiciera una encuesta entre los miembros de esta Cámara, habría quizá en este punto, en esta cuestión algo en lo que estaríamos todos absolutamente de acuerdo, y es que no existe una verdad revelada acerca del número mí-

nimo óptimo para formar un grupo parlamentario. Nadie nos puede decir que el número 15 sea el ideal, ni el 25 ni el tres ni el dos. Yo confieso que en broma dije en Comisión, dejándome llevar por un espíritu un poco anárquico, que los grupos parlamentarios podían estar formados por un solo diputado, 350 grupos parlamentarios si así lo deseaban los diputados y, si no, formando grupos más numerosos.

Partiendo de esta verdad, de que no existe, pues, una definición revelada sobre el número perfecto que configura un mínimo de diputados para constituir un grupo parlamentario, el Derecho comparado nos daría un amplio abanico de posibilidades. En cada país, en cada Parlamento han buscado ese número óptimo, generalmente en virtud de razones políticas, de razones coyunturales, como lo ha hecho este mismo Parlamento.

En la primera legislatura, si no estoy mal informado, se decidió que el número fuera de 15 porque, si no recuerdo mal, había que molestar a determinado partido político que no interesaba que formara grupo parlamentario él solo, y era necesario remitirlo al limbo del Grupo Mixto. Pero bien es verdad que allí surgió algo elemental e importante, que era dejar que el Partido Nacionalista Vasco tuviera su grupo parlamentario —cosa que aplaudo de todo corazón— y se buscó un artilugio para que el Partido Nacionalista Vasco tuviera su grupo parlamentario, aunque no estuviera formado por 15 diputados. Insisto en que aplaudo esta decisión de la primera legislatura.

Llegamos a la segunda legislatura y se pensó que el número óptimo era cinco, porque había que pagar de alguna manera algún voto de investidura; pareció que cinco era el número óptimo, se decidió que fuera cinco, así fue, y hoy estamos aquí con cinco diputados, hasta el momento, como número mínimo.

No hay, pues, razones poderosas, convincentes, lógicas y aplastantes que nos hagan convenir de que cinco, 15 ó 25 sea el número óptimo, y como cada uno tiene derecho a proponer el número que quiera, a mí me ha parecido oportuno ofrecer este número de cinco por razones también de oportunidad política, evidentemente, y porque además desde este que yo he llamado antes limbo del Grupo Mixto, pero que para mí es un grupo bastante paradisíaco —no es exactamente un grupo de castigo ni de aburrimiento, sino un sitio

bastante agradable—, me parece que esto nos daría la posibilidad de que este grupo, que ya va creciendo excesivamente, pudiera dividirse en dos grupos a su vez, el de la fila de atrás y el de la fila de delante, para formar dos subgrupos o dos grupos mixtos.

Estas son razones que no tienen fundamento filosófico ni razonamiento sobrenatural, pero yo no tengo otras para indicar que cinco es el número, a mi modo de ver, que configuraría perfectamente la Cámara, como lo ha venido haciendo hasta el momento actual. Nada más y gracias.

El señor PRESIDENTE: Enmienda número 119 del Grupo Parlamentario Comunista. Tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, nuestra enmienda se refiere también al número 1, puesto que en Comisión retiramos el número dos, al igual que le ha ocurrido al señor Bandrés, y el número tres ya está incluido en el Reglamento.

El número uno es el sustancial. Nuestra propuesta, en síntesis, es que se pueda formar grupo parlamentario con cinco diputados y que, en caso de que ni siquiera se llegue a este mínimo de cinco diputados, se pueda formar grupo parlamentario si se ha obtenido un número de escaños no inferior a tres, ni al 20 por ciento de los correspondientes a la circunscripción en que hubieran presentado candidaturas.

Ese es el espíritu general. Efectivamente, como decía el señor Bandrés, no existe un número concreto que establezca un límite estricto y exacto para asegurar el mejor funcionamiento de la Cámara.

Aquí se trata de conciliar dos principios: primero, que la Cámara funcione y que la Cámara está estructurada en grupos, pero, segundo, que ninguna formación política, mínimamente representativa y que alcance un número de diputados de cinco, se encuentre privada de su condición de grupo parlamentario en esta Cámara.

Es cierto que en el curso de las dos legislaturas ha habido oscilaciones en torno a esas cuestiones y siempre motivadas por coyunturas políticas muy determinadas, pero creo que el número de cinco es un número que se ha estabilizado, es un número con el que la Cámara ha venido funcionando y es un número que, además, configura la actual estructura de los grupos en esta Cámara.

Si en este momento, en mitad de la legislatura,

en la mitad misma de la legislatura, nosotros procedemos a un cambio de esa naturaleza, si nosotros modificamos lo que es el principio de funcionamiento actual de los grupos parlamentarios y establecemos una cifra distinta que deje fuera de la condición de grupo parlamentario a uno o varios, concretamente a uno de ellos, creo que cometeríamos un acto que sería no sólo una impropiedad, sino una injusticia, yo casi diría una gran muestra de impericia política.

Creo que en este momento debemos regular las cosas de manera que se siga funcionando como se ha funcionado; pienso que grupos de cinco no modificarían la estructura lógica del nuevo Reglamento, que el Reglamento, en su estructura interna, en su equilibrio, no queda perjudicado, ni muchísimo menos, por el funcionamiento de grupos de cinco y que, además, esto nos permitiría llegar al final de la legislatura sin crear traumas políticos innecesarios y sin crear situaciones irreversibles que no deberían existir.

Todos sabemos que en este momento una decisión de la Cámara en este sentido puede dar lugar a serias consecuencias políticas; eliminando a un grupo o a varios que dejarían de ejercer su condición de tales, no creo que eso añada nada, no creo que beneficie en nada al funcionamiento del Reglamento del Congreso en general y, en cambio, puede crear un problema político importantísimo y, al mismo tiempo, nos lleva al fondo mismo de otra cuestión. Si esta es la decisión final del Congreso en torno a la contextura de los grupos, este no va a ser un buen ejemplo democrático, un buen ejemplo democrático es respetar el resultado de las urnas y concretarlo aquí en el funcionamiento mismo del Congreso. Si ahora por un procedimiento reglamentario invalidamos unos resultados electorales generales y damos la sensación, y no sólo la sensación, de que un grupo que ha tenido un resultado político importante es discriminado y reducido a la condición de cero en cuanto grupo parlamentario, no creo que esto sea un buen ejemplo democrático que podamos aducir al resto del país.

En función de esto, nosotros mantenemos la propuesta de grupos de cinco, por estas razones que acabo de exponer y porque creo que no está ni mucho menos en contradicción con el equilibrio del Parlamento en el nuevo Reglamento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿La enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña se

refiere sólo a la supresión del apartado segundo, o la mantiene también en cuanto modifica el apartado primero? ¿Era para cerrar el debate en cuanto al apartado primero y hacer después el del apartado segundo?

El señor GUERRA FONTANA: Desearía mantener ambos apartados porque tienen conceptos diferentes.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Guerra.

El señor GUERRA FONTANA: ¿Defiendo los dos apartados conjuntamente?

El señor PRESIDENTE: Los dos.

El señor GUERRA FONTANA: Señor Presidente, señorías, creo que hasta ahora, hoy y aquí, no se ha ido a la verdadera y auténtica esencia que estamos tratando en el problema que ocupa al artículo 23, antes 24.

No creemos que se trate tan sólo de saber —creo que ese es el problema que plantea la Cámara— si esta Cámara va a funcionar mejor con grupos de cinco diputados como mínimo, de quince, de veinte o pudiéramos decir de treinta o cuarenta, porque se podría elegir entre muchas formulaciones, si vamos a un estudio comparado de los Reglamentos vigentes actualmente en el mundo democrático.

Aquí, lo que se está en realidad planteando es otro problema muy diferente, que atañe concretamente a las izquierdas, y más particularmente a los socialistas. Se está planteando si en una Cámara en la que hay cierto equilibrio entre grupos parlamentarios de derechas y grupos parlamentarios de izquierdas, se va a romper este equilibrio quedando únicamente dos grupos parlamentarios de izquierdas, el socialista y el comunista, ante todo otro resto de grupos parlamentarios, nacionalistas o no nacionalistas, pero de derechas. Ese es el problema sin ambages que aquí, hoy y ahora, se presenta.

Este hecho, este problema también se contraponen un poco y se oponen a la historia de esta Cámara de los últimos cuatro años, a que aquí se ha hecho mención anteriormente, y este también es un hecho que preocupa porque, vuelvo a decir, no es el problema un problema de números o de cifras.

Efectivamente, lo acabo de mencionar, hay muchos Reglamentos en Europa que ponen cifras muy altas de grupos parlamentarios mínimos, también en relación con la cuantía de escaños que tiene la Cámara. Pero ese es un criterio objetivo, y ante criterios objetivos nos podemos mostrar respetuosos, pero a veces se introducen criterios subjetivos, y los criterios subjetivos son formas de colarnos discriminaciones que atentan contra los principios democráticos de representatividad e igualdad, e incluso también, por qué no, de libertad en cuanto se trate de suprimir voces, que al poder de esta Cámara mayoritaria pueden no gustarle, y por eso se opta por una solución, que es la contenida en el apartado 2, de decir: bien, los grupos que no se hayan enfrentado electoralmente, no van a poder disponer de grupo parlamentario en esta Cámara.

En sí, y examinando jurídicamente la enmienda, no dice mucho, lo que pasa es que hay una intención detrás al suprimir un grupo, un grupo que no es un grupo de derechas, y no es porque yo sea miembro, sino que es un grupo que ha obtenido ochocientos mil votos. Y en una Cámara como ésta, en un país como éste, con el número de electores que hay, suprimir de golpe y porrazo, a media legislatura, un grupo parlamentario que representa ochocientos mil electores de una zona del territorio español muy cualificada, que es Cataluña, creo que es un hecho grave que puede incidir negativamente en la representatividad de la Cámara y en futuros debates que aquí se vayan a desarrollar.

Antes hablaba de que han cambiado mucho las cosas en esta Cámara. Yo diría que en esta Cámara ha habido dos períodos claros; uno, el de la primera legislatura y, otro, cuando en la segunda legislatura cambió el Gobierno. Ha habido otras muchas cosas, pero lo que preocupa aquí es que a partir de este segundo cambio se dejan de preocupar el partido de la mayoría y el Gobierno de los criterios de representatividad.

Cuando vinimos aquí por primera vez después de las elecciones de 1977, toda la Cámara, sin ninguna exclusión, estaba preocupada porque en ella se sintieran representados la mayoría de españoles y cada ciudadano de las nacionalidades de España, españoles también, por lo que en ella se hiciera, porque se tenía que hacer una Constitución, y hoy aquí, parece que se haya cambiado ese criterio de representatividad por criterios de poder mecánico, por criterios de querer imponer

ciertas leyes que en el futuro se van a producir aquí, y puede haber cambios en leyes electorales que afecten clarísimamente, decisiva y decisoriamente en futuras elecciones, se van a poner aquí en discusión en esta Cámara, y lo que se está haciendo es preparar una Cámara para que sea una Cámara más reducida, más domesticada, una Cámara en la cual a la minoría de izquierda y minoría socialista se la puedan introducir con calzador ciertas leyes que alejen el que esta minoría, en unas futuras elecciones, pueda convertirse en mayoría.

Creemos, por otra parte, que esta reducción del partido mayoritario en aquellas elecciones en Cataluña es también crítica para dicho pueblo. Ochocientos mil electores no van a sentirse representados en muchas de las leyes y decisiones que se adopten en esta Cámara o van a sentir que no han sido escuchadas sus voces a partir de este momento.

Algunos dicen que con esto buscan un tipo de nacionalismo no exacerbado, que huyen de los independentismos, pero, a través de este hecho y de otros que han sucedido últimamente, están fomentando que las gentes, nuestros ciudadanos, nuestros electores, al haberse visto marginados de este proceso democrático en leyes importantes, en leyes orgánicas, en leyes que desarrollan la Constitución, en esa línea de preocupación por mantener la representatividad y la identificación de todos los electores y de todos los ciudadanos del país que habíamos llevado hasta ahora, no se van a sentir identificados, a partir de estos momentos, con ese proceso de desarrollo de la Constitución y se van a sentir marginados de esta Cámara.

En este país muchas veces, ahora y anteriormente, varios políticos, significados o no, e incluso los órganos de la prensa, nos han hablado de los separatismos. Y se ha hablado de los separatismos como una mácula que hubiera sido producida por las mismas regiones y nacionalidades de España, pero no se dan ustedes cuenta, señorías, de que esos separatismos no han nacido de ahí, sino que han surgido de conductas del poder central separadoras de dichas nacionalidades y regiones. Y entre esas conductas, hay que señalar hoy claramente inmerso este proceso que deja sin voz a 800.000 electores de la nacionalidad de Cataluña.

El partido que nos sigue en las listas electorales sacó aproximadamente la mitad de votos electo-

rales y sus posiciones sociales, sus posiciones respecto al nacionalismo, respecto al autonomismo, por más que sean para mí respetables como demócratas, no son las de los 800.000 que nos votaron —y ustedes son conscientes de ello—, y mantienen, tanto en esta Cámara como en el Parlamento de Cataluña, posiciones diferentes e indistinguibles por sí mismas, que no son las nuestras ni las de esos 800.000 electores. Y a esos 800.000 electores, o se les reduce a obrar a través de las voces de otros compañeros de Cataluña, de otro partido político que está representando distintas características políticas, o bien se les induce a otro tipo de actuaciones ajenas al parlamentarismo, ajenas a la democracia, que se han dado en el pasado y que no pueden ustedes pensar —y esto no es una amenaza; no lo interpreten así— que no es imposible que se den otra vez en el futuro. Todo depende de que en el proceso legislativo que ahora nos ocupa, no se den más leyes y disposiciones como ésta y de que esta ley que margina al Grupo Socialistas de Cataluña, que quiere callar su voz en esta Cámara, no sea respaldada por otras leyes de manera que nosotros, a pesar de esa medida, podamos, de una forma u otra —no sé cómo, pero habrá que buscar la fórmula si las votaciones no son contrarias— conseguir que nuestra voz sea aquí escuchada, no sólo como socialistas en abstracto, sino como Socialistas de Cataluña; porque hay que tener en cuenta que nosotros no nos presentamos ante el electorado catalán solamente como socialistas, sino que lo hicimos como socialistas catalanes, aunque participamos de unos mismos principios ideológicos socialistas. Todos somos socialistas, pero dentro de Cataluña nos presentábamos como la voz socialista que quería representar principalmente al pueblo catalán. Y pensando que iban a tener voz en este Parlamento si se conseguía un número importante y cualificado de votos, los electores nos votaron, y a estos electores que nos votaron en 1977 y en 1979 en función de que su voz fuera aquí de una forma u otra escuchada, hoy, ustedes, aquí, por lo menos una parte de los grupos parlamentarios que hay en esta Cámara, quieren, sin justificación, yo creo, alguna, porque nuestras intervenciones en el Parlamento no han sido ni de boicoteo, ni de practicar lo que se denomina el filibusterismo parlamentario en momento alguno; hoy, aquí, a mitad de la legislatura, se les quiere suprimir de una forma quirúrgica, total y subrepticia, engañando así al electora-

do y huyendo de los principios de representatividad e igualdad que habían regido en esta Cámara en el momento de elaborar y votar la Constitución, y también faltando al compromiso que en su día todos aquí adquirimos de buscar unas fórmulas de discusión y unas fórmulas de representatividad de esta Cámara por las que se aumentarían, en todo caso, las posibilidades de representatividad y no se mutilara ésta de una forma grave, como en esta situación nos ocurre.

Yo espero de SS. SS. que recapaciten en este momento sus votos y que en la recapacitación de sus votos no se proceda a la eliminación de Socialistas de Cataluña.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Socialistas Vascos mantiene un voto particular de idéntica pretensión que el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

Tiene la palabra el señor Solchaga.

El señor SOLCHAGA CATALAN: Señor Presidente, señoras y señores diputados, la intervención de mi grupo va en el sentido de mantener el texto del artículo 24, que en el informe de la Ponencia se llamaba alternativa B y que fue defendida por los tres Grupos Parlamentarios Socialistas en ese trámite.

Se dice que nada produce más melancolía que los esfuerzos baldíos. Yo no sé si esto es verdad en todos los casos, pero sí puedo asegurar a SS. SS. que lo es en el caso del diputado que ahora tiene el honor de dirigirles la palabra, porque subo a esta tribuna con la convicción íntima de que me enfrento a una disposición previa por parte del primer grupo o de la primera minoría de esta Cámara, prácticamente inamovible, insensible a cualquier argumento que yo pueda esgrimir aquí en este momento.

También soy consciente de que, al mismo tiempo, no existen, en defensa de la posición de mi grupo, argumentos irrefutables, como no existen, por cierto, tampoco en defensa del texto del dictamen o en defensa de cualquier otro texto que pudiéramos imaginar.

Porque, en última instancia, señoras y señores diputados, como es bien notorio, la resolución sobre los requisitos que son necesarios para la formación de grupos parlamentarios dentro de este Congreso de los Diputados será siempre una convención. Según como sea esa convención, tendrá

unos u otros efectos sobre los intereses que legítimamente crean representar grupos de diputados, unidos o no bajo una misma organización política. Según como sea esa convención, tendrá consecuencias más o menos favorables en el funcionamiento flexible de esta Cámara. Según como sea esa convención, tendrá unos u otros efectos políticos, tanto en la Cámara como fuera de ella. Pero, en todo caso, siempre se tratará de una convención, de un acuerdo entre nosotros. Por eso no voy a apelar yo, en la defensa de los intereses de nuestro grupo, a grandes principios, como los de justicia, democracia, honestidad, etcétera, porque no quiero elevar esta discusión a un tono sacralizado en una cuestión que, en principio, yo personalmente estoy convencido de que siempre es opinable y que, por consiguiente, no conviene elevar el tono de la misma. Esta opinión, que mantengo firmemente, es la que me obliga a dirigir mi intervención en el único camino que considero que es posible para la defensa de nuestros intereses, que es en el camino de defender la supervivencia de nuestro grupo sobre la base de argumentos no jurídicos, sino de argumentos esencialmente políticos. Por eso no me contraargumenten ustedes diciendo que por qué defendiendo la supervivencia de mi grupo y no la de los demás. Que cada cual, en el legítimo uso de sus facultades, defienda la del suyo. Yo me voy a limitar al mío.

Tampoco me contraargumenten diciendo que por qué un mismo partido va a presentar varios grupos parlamentarios. Porque la filosofía del enfrentamiento que ahora informa el apartado 2 del artículo es un filosofía que yo, personalmente, considero radicalmente equivocada, y podría contraargumentar a eso diciendo también que quizá habría de clarificarse más la Cámara sobre qué grupos que son susceptibles de divisiones sucesivas de opinión, por razones ideológicas —y que nadie lo entienda como una agresión—, en vez de formar un grupo, formaran varios grupos parlamentarios representando cada una de las corrientes ideológicas que en el seno del actual tienen.

Señoras y señores diputados, cuando el Partido Socialista de Euzkadi discutió en el seno del Partido Socialista Obrero Español la conveniencia de crear este grupo, en lo que estaba pensando fundamentalmente era en la coyuntura política, económica y social del País Vasco.

Nos encontramos con un país en el que quizá el

drama fundamental es que la evolución política de los últimos años ha sido una evolución no tan sólo no paralela con la del resto del Estado español, con la del conjunto de España, sino, incluso, con gran frecuencia, una evolución divergente.

En el País Vasco no está ocurriendo, como en España ha ocurrido —exceptuando grupos pequeños de extrema derecha y extrema izquierda del abanico ideológico—, no se ha procedido a una reconciliación nacional, no se ha procedido a aumentar las tasas, los niveles de tolerancia en la discusión política y en las disquisiciones de carácter ideológico, social o económico. Por el contrario, en el País Vasco, una de las razones fundamentales para que éste mantenga una dinámica propia ha consistido en que estos fenómenos no se han producido y, por el contrario, se ha enquistado cada vez más el enfrentamiento civil dentro de las propias familias, dentro de las agrupaciones políticas, dentro de las organizaciones sindicales.

Porque nosotros creíamos que esta era una situación delicada, pensamos que no habría de ser malo para esta Cámara, no habría de ser malo para la opinión pública española y no habría de ser malo para la situación de dar una mayor estabilidad al País Vasco, que no hubiera tan sólo una voz, la de los nacionalistas vascos —que nosotros respetamos y habremos de respetar en el futuro—, hablando en nombre del País Vasco en la Cámara española. Y porque creíamos eso y porque seguimos creyendo que esta es la verdad y que todavía el País Vasco va a seguir en una dinámica con un gran nivel de autonomía respecto de lo que pase en este país; y porque estamos convencidos de que lo que pase en este país, en España en su conjunto, depende en gran medida de lo que pase allá arriba, de lo que pasa en el País Vasco, es por lo que apelamos a la sensibilidad de SS. SS., es por lo que apelamos a su capacidad de criterio político para que permitan ustedes que el Grupo Parlamentario Socialista Vasco persista y sobreviva con el nuevo Reglamento en esta Cámara.

También se puede decir —y yo he oído esta argumentación— que, en la medida en que los partidos presenten grupos regionalizados, se está primando la problemática regional en el Congreso de los Diputados. Esto puede ser verdad y puede no serlo. Yo creo que no lo es. Pero si lo fuera, si esto fuera verdad, habría que llevar la lógica hasta las últimas consecuencias y entonces habría-

mos de decir que aquí tan sólo podrían formarse grupos con tal fisonomía de grupos cuando de verdad tuvieran un electorado representado en la mayoría del Estado español y no cuando tuvieran un electorado que estuviera reducido al ámbito de una sola región o nacionalidad. Pero, insisto, yo no quiero llevar hasta ese extremo las cosas, porque en realidad yo no lo creo.

Cuando yo llegué a esta Cámara —soy joven en ella—, ciertamente había un predominio, una prima de lo que podríamos llamar la disquisición, el discurso regional sobre el discurso del Estado. Pero, ¿de qué dependía esto? Esto dependía de otra serie de factores, de otra serie de variables que afectaban más a la estrategia de los grandes grupos (y en especial, si se me permite —sin hacer con ella ninguna inculpación—, a la estrategia del propio Gobierno) que a los intereses de la Cámara o del país y, sobre todo, a la propia dinámica de funcionamiento de los grupos que entonces existían.

Y la prueba de que esto es así es que en este momento esa dinámica se ha parado; es que en este momento, lo que era el discurso regional de hace un año, en qué, se hablara de lo que se hablara en esta Cámara, en cuanto alguien representaba a cualquier región o nacionalidad, sólo se veía desde ese punto de vista, esto se ha detenido, porque todos, unos y otros, nos hemos visto obligados a pensar mucho más en términos de Estado y a conseguir el reequilibrio de las actitudes de cada uno de los grupos que estamos aquí.

Me parece a mí, señoras y señores diputados, que nosotros podemos decir, sin jactancia, que, desde la unidad y la modestia de nuestro grupo, hemos contribuido, o en todo caso nuestra intención ha sido claramente la de contribuir, a una discusión constructiva de todos los problemas de Estado; que cuando hemos traído aquí la voz del País Vasco ha sido para recordar los graves problemas que ya había y que no tenían otra posibilidad, en buena lógica, que ser traídos a esta Cámara, y también para recordar la interrelación entre la resolución de aquellos problemas y los problemas que afectaban a la consolidación de la democracia en este país y a la estabilidad de la situación política.

Si este ha sido el pasado de nuestro grupo —y me parece que ha sido, en general, el pasado de la mayor parte de los grupos que están en esta Cámara—, no hay ninguna razón para pensar que esto no va a ser así en el futuro. Si esta Cámara ha

venido funcionando así en todos los debates con estos grupos, no hay ninguna razón para pensar que la desaparición de los mismos vaya a contribuir a una mayor flexibilidad o a una mayor eficiencia de la Cámara en el funcionamiento de la misma.

En última instancia, señoras y señores diputados, piensen ustedes lo que puede significar que se reduzca la voz del País Vasco a tan sólo un partido que tiene —e insisto que respeto todas sus posiciones— un punto de vista nacionalista; que, lógicamente, por tener ese punto de vista, está considerando los problemas generales desde una óptica no diré que sesgada, pero sí desde lo que es su propia óptica. Consideren ustedes la responsabilidad en que incurren con ello, y si cambian de opinión sobre cómo deben quedar constituidos los grupos después de mi intervención, nosotros seremos los primeros en agradecerlo, pero creo que todo el país reconocerá el servicio que le han prestado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos en defensa del dictamen de la Comisión? *(Pausa.)*

Vamos a proceder a las votaciones.

Tiene la palabra el señor Guerra Fontana.

El señor GUERRA FONTANA: Por una cuestión de orden, señoría.

A efectos de votación, únicamente mantene-mos el número 2 de nuestra enmienda.

El señor PRESIDENTE: Lo que quiere decir el señor Guerra Fontana es que mantiene la enmienda en cuanto implica la supresión del apartado 2 del dictamen, porque el segundo apartado de su enmienda está trasladado ya a otro artículo en los mismos términos en que lo propone.

Vamos a proceder a las votaciones.

Sometemos a votación, en primer lugar, la enmienda número 119, del Grupo Parlamentario Comunista, referida ya sólo al apartado 1 del artículo 23. Enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al apartado 1 del artículo 23.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 299; 57 favorables; 241 negativos; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la

enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 23.

Sometemos ahora a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, enmienda defendida por el señor Bandrés, también al apartado 1, únicamente al apartado 1, del artículo 23. Enmienda del señor Bandrés.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 300 votos emitidos; 51 favorables; 248 negativos; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, enmienda del señor Bandrés al artículo 23.

Sometemos ahora a votación el texto del apartado 1 del artículo 23 conforme al dictamen de la Comisión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 303 votos emitidos; 247 favorables; 43 negativos; 13 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el apartado 1 del artículo 23 en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión y, en votación conjunta, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña y el voto particular del Grupo Parlamentario Socialistas Vascos, que proponen su supresión. Es decir, votar «sí» es votar por el dictamen de la Comisión al apartado 2 del artículo 23, y votar «no» es votar por la enmienda y el voto particular de supresión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Vamos a realizar una votación de verificación. Mantengan las puertas cerradas.

Apartado 2 del artículo 23.

Efectuada la votación por el sistema de levantados y sentados por filas, dio el siguiente resultado: 281 votos emitidos; 135 favorables; 142 negativos; cuatro abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazado el apartado 2 del artículo 23 y aceptadas, por tanto, las enmiendas y voto particular de los Grupos Parlamentarios Socialistas de Cataluña y Socialistas Vascos.

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Andalucista, tiene la palabra el señor Rojas-Marcos.

El señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: Señor Presidente, señoras y señores diputados, hay veces que la democracia impone costes muy elevados. En este momento, el Grupo Andalucista está satisfecho de haber pagado ese coste cara a la democracia. Con nuestros votos hemos permitido que puedan seguir teniendo en esta Cámara voz, como la han tenido hasta ahora, los Grupos Parlamentarios Socialistas de Cataluña y Socialistas Vascos, con cuyos votos precisamente se ha contado para que el Grupo Parlamentario Andalucista pueda no volver a tener su sitio en este Parlamento.

Nosotros consideramos esta norma que hoy se ha aprobado inadmisibles por antijurídica en sí misma y por injusta en su resultado. Antijurídica en sí misma porque consideramos que es una norma que produce desigualdad al introducir en partes del territorio del Estado español un factor que produce desigualdad, porque al fijar un porcentaje para esas partes del territorio, el 15 por ciento, como la base de la población es desigual, el resultado es desigual.

Así nos encontramos, aceptando como dato los resultados de las elecciones generales de marzo de 1979, con que para el País Vasco son necesarios, con ese 15 por ciento, alrededor de unos 150.000 votos, 160.000 para Galicia, 280.000 para Valencia, 350.000 para Madrid, 450.000 para Andalucía.

De otra parte, favorece el localismo, porque se beneficia a aquellos que se presentan a las elecciones en circunscripciones reducidas, pues al presentarse en muchas circunscripciones se corre el riesgo de perder ese porcentaje que se exige del 15 por ciento.

Nosotras consideramos injusta la norma porque resulta que por la aplicación de la misma desaparece de esta Cámara el Grupo Parlamentario Andalucista, que obtuvo 50.000 votos más que el que menos votos tiene y tiene tantos diputados como el que menos votos tiene, e incluso se da el caso de que llega al 15 por ciento en las tres provincias de las cuales se han obtenido los escaños que tiene hoy el Grupo Andalucista: Cádiz, Málaga y Sevilla. Es decir, que se penaliza a aquellas candidaturas... *(Rumores.)*

Señor Presidente, yo ruego, si no un respeto para que el Grupo Parlamentario Andalucista siga existiendo, que ese respeto no lo hemos tenido, por lo menos para que se nos escuche.

Decía que los escaños que tiene el Grupo Par-

lamentario Andalucista proceden de tres provincias en las que, como media, hemos obtenido el 15 por ciento. Es decir, que ni siquiera la intención del legislador de exigir una solidez en los votos que una candidatura reciba sirve aquí como argumento, porque nosotros hemos tenido ese 15 por ciento; lo que ocurre es que se nos penaliza por habernos presentado, además de en estas tres provincias, en Almería, Huelva, Granada..., en las ocho provincias andaluzas. Nosotros entendemos que esa penalización favorece el localismo, que lo que produce es esa posible ingobernabilidad futura de la que aparentemente el legislador quiere huir.

¿Y qué ha ocurrido? Nosotros nos tememos que lo que ha ocurrido es que se ha hecho la fotografía del Grupo Parlamentario Andaluz y se han puesto las condiciones que había que exigir para dejar fuera de juego político al Grupo Parlamentario Andaluz.

(El señor Vicepresidente, Gómez Llorente, ocupa la Presidencia.)

Si discutida su entrada en vigor, lo cual se puede y se debe hacer en las cláusulas transitorias, este artículo entrará en vigor inmediatamente, se produciría, desde luego, una verdadera injusticia, porque resulta que algo que fue aprobado...

Señor Presidente, yo rogaría...

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Señor Rojas-Marcos, la Presidencia le ampara en el uso de la palabra. Continúe su discurso.

El señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: A mí me parece muy bien que me ampare, pero yo pido algo más.

Iba diciendo que lo que resulta absolutamente inadmisibles es que, a la mitad de la legislatura, una composición de la Cámara que ha contado, y esto lo quiero subrayar, con la unanimidad de todos los grupos parlamentarios —porque si existe el Grupo Parlamentario Andaluz es porque hubo unanimidad de todos los grupos parlamentarios—, a la mitad de la legislatura, digo esto falle, esto quiebre.

Será inevitable que al ser nosotros, no la única voz de Andalucía (esto lo quiero subrayar y lo dijimos ya el día en que se aprobó la modificación del Reglamento por lo cual nosotros accedimos a tener grupo parlamentario; dijimos que sabíamos que no éramos los únicos andaluces de esta Cámara, pero sí es una realidad de hecho que somos

el único grupo parlamentario andaluz; será inevitable, digo, que esto lleve a interpretar que hay una discriminación para Andalucía, y ya llueve sobre mojado. Y lo mismo que ha habido que forjar la interpretación de la Constitución para salvar el 28 de febrero y que ha habido que modificar la Ley Orgánica de Referéndum, con la que también se intentó discriminar a Andalucía, puede volver a ocurrir que lo que aquí se haga tenga que ser modificado y que todo eso cree una enervación y, en definitiva, una desestabilización.

En estos momentos, España y la democracia realmente tienen que lamentar que el Congreso de los Diputados adopte posiciones como ésta, que es la quiebra de las reglas más elementales de la democracia: que la simple regla de la mayoría, que para lo que debe servir es para la estabilidad y para el buen funcionamiento de la Cámara, para lo que se utilice sea para eliminar adversarios electorales.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): ¿Algún otro grupo desea explicar su voto? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Comunista tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ MASATS: Señor Presidente, muy brevemente para explicar el voto del Grupo Parlamentario Comunista, en cuyo nombre hablo, a la vez que lo hago en nombre de muchos votantes andaluces.

El Grupo Parlamentario Comunista siempre ha defendido que se pudieran constituir grupos parlamentarios con un número de miembros de cinco diputados a Cortes, y esto incluso antes de que el Partido Socialista de Andalucía constituyera su grupo parlamentario. Por principio democrático manteníamos esta postura y, naturalmente, como defensa, y defensa coherente que seguimos manteniendo, de la minoría.

El Grupo Parlamentario Comunista, el Partido Comunista de Andalucía, el Partido Comunista de España, mantienen ideológicamente y a nivel de estrategia y de táctica, serias discrepancias con el Partido Socialista de Andalucía. Sin embargo, coincidimos plenamente con este grupo cuando intenta expresar la seria contradicción, la muy grave contradicción que aquí se ha producido hoy, contradicción que puede traer consecuencias graves y que, por tanto, a nosotros nos preo-

cupa de forma bastante patente; contradicción a través de la cual se elimina como grupo parlamentario a los representantes del Partido Socialista de Andalucía, pero a la vez no se elimina, de forma consecuente, a otros grupos que podían entrar también en esta dinámica. Existe aquí una contradicción flagrante que nosotros de alguna forma denunciarnos o, en todo caso, decimos que es una contradicción en la que nos hemos caído ahora y en la que, naturalmente, no caeremos nunca en lo sucesivo.

De todas formas, el Grupo Parlamentario Comunista va a presentar una transitoria como mal menor, en el sentido de que esta grave decisión no tenga efecto a lo largo de esta legislatura, sino a partir de la próxima.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Muchas gracias, señor Alcaraz.

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, señoras y señores diputados, la explicación de voto y eventual anuncio de voto que voy a hacer es una triste intervención ante esta Cámara.

El Reglamento que prácticamente todos los grupos colaborantes en sus tareas habían dado a la luz en los trabajos de Ponencia y Comisión era, sin duda, un Reglamento con defectos, como lo suele tener toda obra legislativa. Sin embargo, era un Reglamento que contenía, a juicio de todos los grupos que en él han colaborado, elementos notablemente positivos para el mejor funcionamiento de la institución parlamentaria y su mayor vitalidad y cercanía a la opinión pública nacional.

No obstante, este Reglamento, que se basaba en una racionalización de la composición de la Cámara, exigía un equilibrio en los elementos integrantes de esta organización parlamentaria. El artículo que acabamos de votar, cualesquiera que pudieran ser sus defectos de detalle, tendía a convertir esta Asamblea en una gran asamblea de debate y diálogo, fundamentalmente ideológico y político.

(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

Por eso se tendía a racionalizar su composición de manera que sólo tuvieran acceso a la calidad de grupos parlamentarios las fuerzas políticas con

un determinado alto porcentaje de número de votos o que representasen —y fundamentalmente éste era el propósito del Reglamento— grandes opciones ideológicas nacionales.

Este equilibrio sería profundamente perturbado, injustamente perturbado, intolerablemente perturbado, si desaparecieran unas formaciones de base regional y limitada. Una vez roto este equilibrio por el juego de los números, equilibrio que, sin embargo, había sido obtenido en los anteriores trámites de Ponencia, y especialmente de Comisión, el Grupo Parlamentario Centrista considera que no puede dar su aval a un Reglamento que, de prosperar, constituiría un muy serio agravio, un tremendo agravio a la igualdad entre todos los españoles. *(Un señor diputado: ¡Muy bien!)*

Por ello, porque no queremos en manera alguna agraviar a ninguno de los pueblos de España, porque consideramos que todas las formaciones políticas deben, de acuerdo a pautas racionales (pero no de acuerdo a azares, a veces verdaderamente inconvenientes), tener o no tener acceso a esta Cámara, es por lo que, desde ahora, anunciamos que negaremos nuestro aval a todo este Reglamento. Votaremos en contra de todos y cada uno de los artículos que a continuación se sometan a debate y no podremos dar nuestro voto final al Reglamento, tal como exige el procedimiento establecido para su elaboración. *(Varios señores diputados: ¡Muy bien!)*

Creemos, señor Presidente, que con ello esta Cámara va a tardar en tener una norma reglamentaria que racionalice su organización y que garantice su mayor vitalidad, como con este Reglamento se pretendía. Esperamos que sus futuros redactores, sus futuros debatidores, tengan mayor fortuna que la que en este momento la Cámara ha tenido.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Clavero.

El señor CLAVERO AREVALO: Señor Presidente, señorías, para decir que el Grupo Mixto ha defendido la posibilidad de constitución de grupo parlamentario con un mínimo de cinco diputados, como figuraba en el Reglamento provisional del Congreso vigente.

Creemos que con la votación que se ha produ-

cido hoy se ha hecho una grave discriminación con respecto a Andalucía y que el día de mañana podría ser también con relación a otras regiones. Desde luego, consideramos también que las palabras que ha pronunciado el portavoz del Grupo Centrista tendrán debida acogida en el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación los artículos 24, 25 y 26.

El señor FRAGA IRIBARNE: Pido la palabra para una cuestión de orden, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Nuestro grupo pide una suspensión de quince minutos, a la vista de las manifestaciones que acabamos de oír, a fin de hacer una estimación de la situación. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión por veinte minutos y se convoca a la Junta de Portavoces.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Al no existir perspectivas de que el proyecto de Reglamento fuera aprobado en los términos que exige la Constitución, la Junta de Portavoces, a través de esta Presidencia, somete a la decisión del Pleno la propuesta de que el proyecto de Reglamento sea devuelto a Comisión para su reconsideración.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 302 votos emitidos; 262 favorables; 10 negativos; 30 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda acordada la devolución del proyecto de Reglamento a la Comisión.

Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Comunista se ha abstenido porque, a pesar de ser, creo, el grupo que más enmiendas ha mantenido al proyecto de nuevo Reglamento,

consideramos que ese proyecto es un proyecto positivo que moderniza el funcionamiento de esta Cámara y, en ese sentido, nosotros saludamos la actividad que el Presidente de la Cámara ha desarrollado en la elaboración de este nuevo Reglamento.

Nos abstenemos porque esta Cámara ha vivido esta tarde un espectáculo muy extraño, que difícilmente se comprenderá fuera de aquí. Yo creo que cuando haya que explicar por qué vuelve el proyecto a Comisión todo el mundo se interrogará sobre las razones. Porque, en el fondo, hemos chocado contra un problema de composición de grupos de la Cámara y contra el fallo de un cierto compromiso —y hablo de él aquí porque se está hablando en los telescriptores— que se ve que alguien o algunos de los que lo han hecho no han cumplido.

Yo pienso que los señores diputados y los grupos evidentemente tienen derecho a mantener en todo momento las posiciones que les parezcan oportunas, pero pienso que algunos grupos han hecho esta tarde un mal servicio al Parlamento y por eso nosotros queremos subrayar nuestro descontento no sumándonos al voto que devuelve a Comisión el proyecto de Reglamento.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, nosotros hemos dicho en la reunión de la Junta de Portavoces que consideramos altamente positivo el trabajo que ha realizado la Comisión. Hemos dicho expresamente que felicitamos al señor Presidente, que ha dirigido los trabajos de la Comisión de Reglamento, pero somos realistas y (el señor Presidente lo ha expresado correctamente en la formulación del acuerdo mayoritario de la Junta de Portavoces) no era posible obtener un acuerdo tal como se había pronunciado —puesto que era necesaria una votación de totalidad— el representante del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático.

Como somos realistas y no queremos hacer aquí más que tarea constructiva, no nos interesa aprovechar las ocasiones para intentar realizar tarea constructiva. Por eso nosotros somos partidarios de que se devuelva, porque queremos que haya un Reglamento y un buen Reglamento. Estamos seguros de que la mayor parte del trabajo

que se ha hecho va a ser útil y creemos que el espectáculo que se hubiera dado continuando un debate sin perspectivas de futuro solamente puede favorecer a los que no les interesa el Parlamento ni su trabajo.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Clavero, por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor CLAVERO AREVALO: Señor Presidente, señorías, para explicar que el Grupo Parlamentario Mixto se ha abstenido de votar en la decisión que ha tomado la Cámara recientemente, y lo hemos hecho así porque nosotros no hemos tenido protagonismo alguno en las razones que han producido la incidencia que justificó la propuesta de la Junta de Portavoces. Pero, naturalmente, si queremos aprovechar esta circunstancia para decir a todos los grupos, ahora que el proyecto vuelve a la Comisión, que se tenga muy en cuenta que todos los grupos y todas las fuerzas parlamentarias aquí representadas, que tienen una fuerza importante detrás, incluso superior a la de otros grupos parlamentarios que iban a seguir manteniendo grupo, se mantengan y que esa voz sea oída en esta Cámara como ha sido oída siempre.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— SOBRE DEROGACION DE LA LEY ORGANICA DE SUSPENSION DE DERECHOS CONSTITUCIONALES, 11/1980, DE 1 DE DICIEMBRE (DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO)

El señor PRESIDENTE: Proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre derogación de la Ley Orgánica 11/1980, de 1 de diciembre, relativa a los supuestos previstos en el artículo 55.2 de la Constitución.

El texto de esta proposición aparece publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de 11 de marzo de 1981. Si no hay objeción por parte de la Cámara, se da por leído. (*Asentimiento.*) Se da por leído.

Por el Secretario de la Cámara se dará lectura al escrito del Gobierno en el que se expone el criterio del mismo en relación con la toma en consideración de esta proposición de ley.

La señora SECRETARIA (Becerril Bustamante): Con la venia. «Excelentísimo señor: De acuerdo con lo establecido en el artículo 92.4 del Reglamento provisional del Congreso, tengo la honra de enviar a V. E. el criterio del Gobierno respecto a la toma en consideración de la proposición de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la derogación de la Ley Orgánica de Suspensión de Derechos Constitucionales número 11/80, de 1 de diciembre, y cuyo contenido es el siguiente:

»1.º. El Gobierno considera que la vigencia de la citada ley es necesaria para asegurar la libre convivencia y el ejercicio de los derechos y libertades públicas. También las Cortes Generales así lo estimaron y es por ello por lo que la votaron y aprobaron, con los requisitos legales que determina el artículo 81 de la Constitución.

»2.º. Se fundamenta la derogación de la ley en que posibilita la incomunicación del detenido e impide su asistencia por el abogado defensor, derecho este garantizado por el artículo 17.3 de la Constitución, pero a este respecto debe señalarse que el citado artículo 17.3, en cuanto a la asistencia de abogado, se remite a “los términos en que la ley establezca”, ley que, hoy por hoy, y hasta tanto una ley específica no la regule, es la Ley 11/1980, junto con los correspondientes artículos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

»3.º. Se justifica la derogación de la ley en que, bajo su amparo, se han producido vulneraciones de derechos fundamentales no suspendibles como los previstos en el artículo 17.3 de la Constitución (nadie puede ser obligado a declarar) y su artículo 15 (derecho a la integridad física y moral y derecho a no ser sometido a tortura ni a pena o trato inhumano o degradante).

»Respecto a las anteriores afirmaciones se ha de recordar, en primer lugar, que la Ley 11/1980 no fue aprobada por la Cámara con el objeto de servir de amparo a las violaciones referidas, sino precisamente para la seguridad de los ciudadanos.

»En segundo lugar, para prevenir cualquier contravención de la ley, se prevé en la Ley 11/1980 que, durante la detención, el juez podrá en todo momento conocer personalmente la situación de aquél, pudiendo incluso revocar la autorización de prolongación de la detención.

»En tercer lugar, debe significarse que la posibilidad de que alguno de los miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado cometiere acto